ACTA PARCIAL No. 2
CONTRATO DE SUMINISTRO SASIE No.002 DE 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Becerril Cesar, sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	SASIE No. 002 de 2026		
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR		
NIT	No. 800.096.576-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTINEZ GARCIA		
CONTRATISTA:	INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S		
NIT:	900.336.111- 7		
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELÉCTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000, oo)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) meses.		
FORMA DE PAGO:	El municipio cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, con la presentación informe de parte de contratista sobre la ejecución del contrato y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se reconozca la entrega del combustible conforme las cantidades y calidades exigidas para los mismos y demás requisitos de tesorería para el pago. El último pago requiere además de las actas de recibo y liquidación de los contratos debidamente firmadas. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.		
CDP No.	216 DEL 5 DE FEBRERO DE 2026		
RP No.	301 DE FECHA 06 DE ABRIL 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE ABRIL DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS No. 1	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 08 DEL 2026		
FECHA ELABORACION DEL ACTA	JUNIO 24 DEL 2026		

En el Municipio De Becerril (Cesar), a los veinticuatro (24) días del mes de junio 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los señores**: KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ,** Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos del municipio de Becerril, en calidad de SUPERVISOR del contrato objeto de la referencia y**, INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S.,** identificado con NIT– No. 900.336.111- 7; en su condición de **CONTRATISTA,** con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 2** correspondiente al Contrato

de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASIE 002 DE 2026, y todas las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta por la cual se dejan las siguientes constancias:

2. SEGUIMIENTO DE POLIZAS

Que, de conformidad a la cláusula NOVENA del Contrato de Suministro SASIE No 002 DE 2026, el contratista INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S con NIT: 900.336.111- 7 se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: I) Cumplimiento del Contrato; ii) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales y; iii) Calidad en el servicio.

En ese sentido, el contratista constituyó con la compañía de seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con Nit: 860.524.654-6 la póliza de Garantía de Cumplimiento No. 625- 47- 994000005661 expedida ambas el 16 de marzo del 2026 con el fin de dar cumplimiento a la garantía del Contrato de Prestación de Servicios N° SASIE 002 DE 2026 que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELÉCTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BECERRIL**".

2.1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 625- 47- 994000005661

AMPARO	VALOR	CONSTITUCION	HASTA	FINALIZACION
Cumplimiento del Contrato	$9.000.000,00	06/04/2026	HASTA	16/01/2027
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$4.500.000,00	06/04/2026	HASTA	16/09/2029
Calidad del Servicio	$9.000.000,00	06/04/2026	HASTA	16/09/2027

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SGSS.

De conformidad a las obligaciones Específicas del Contrato de Suministro SASIE 002 de 2026, se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social de INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S. CON NIT: 9504356603 (AFP, ARL, CCF Y EPS) correspondiente al periodo de pensión 2026 – 05 y periodo de salud 2026 – 06.

RIESGO	AFILIADOS	VALOR PAGADO	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)	16	$5.734.500	9505983742	03/06/2026
COLFONDOS	2	$666.400		
PORVENIR	11	$4.098.700		
PROTECCIÓN	3	$969.400		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	17	$863.700		
COLPATRIA ARP	17	$863.700		
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)	17	$1.504.200		
CAJAMAG	3	219.600		
COMFACESAR	14	$1.284.600		
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)	17	$1.504.200		
NUEVA EPS	4	$315.400		
NUEVA EPS MOVILIDAD	1	$87.400		
PROTEGER	1	$79.800		
SALUD TOTAL	7	$536.000		
SANITAS	4	$555.500		
TOTAL	17	$9.606.600		

NOMBRE	CEDULA	No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	MES PAGADO	
ELCIA MARIA ZULETA QUINTERO	77.035.730	9505983742	03/06/2026	$182.900	PENSIÓN 2026 -N/A	SALUD 2026 -06

Así mismo, se verificó certificación aportada donde la representante legal **ELCIA MARIA ZULETA QUINTERO INVERSIONES CUELLO OROZO S.AS**. con Nit: 900.336.111- 7 y; la señora **CATY YOLET BLANCO MINDIOLA** en calidad de revisor fiscal de la precitada empresa, certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha 21 días del mes de mayo de 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No SASIE 002 de 2026 objeto de este informe y en cumplimiento de las funciones establecidas en el contrato, me permito informar que una vez fue verificada la planilla se pudo constatar su veracidad.

4. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Las actividades ejecutadas por parte del contratista durante el periodo comprendido del 09 de mayo al 08 de junio de 2026 fueron las siguientes:

- El Contratista viene suministrando los servicios de combustible para los vehículos, equipos y maquinarias (motos de la UMATA, planta eléctrica y pajarita) de propiedad de la administración municipal.
- El Contratista cumplió con el pago en el sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensación Familiar) de sus TRABAJADORES y adjunta las certificaciones correspondientes.
- No se presentaron incumplimientos en la presente acta.
- La ejecución financiera se encuentra ajustada al presupuesto oficial.
- Una vez revisado el informe de ejecución presentado por el contratista se verifica que, aporto la documentación requerida para la aprobación del pago, en cumplimiento del contrato de Suministro para la autorización del **SEGUNDO PAGO**.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (MOTOS DE LA UMATA, PLANTA ELÉCTRICA Y PAJARITA) DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACPM	GALON	1	$ 10.409,50	$ 10.409,50
2	GASOLINA	GALON	1	$ 14.769,50	$ 14.769,50
				Total	**$ 25.179,00**
NOTA: EL VALOR DESTINADO PARA EL SUMINISTRO TIENE UNA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE					**$ 90.000.000,00**

3.2 RELACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ENTREGADOS

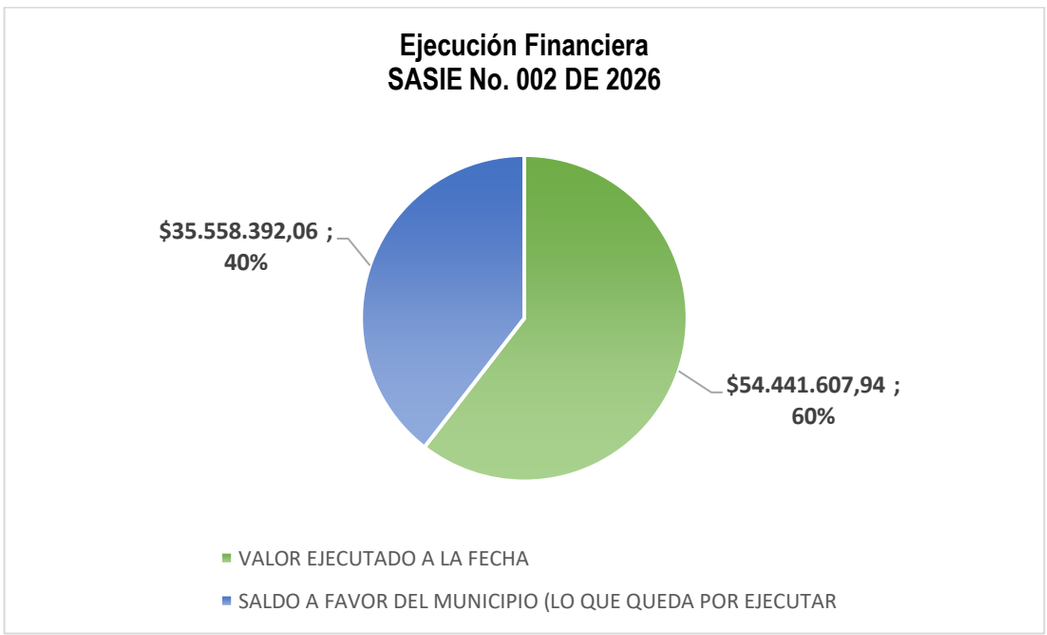
CONTRATO DE SUMINISTRO SASIE No.002 DEL 2026 Periodo del 09 de Mayo — 08 de Junio						
ITEM	NOMBRE	COMBUSTIBLE A ENTREGAR	UNIDAD	CANTIDAD DE GALON	VALOR UNITARIO POR GALON	VALOR TOTAL
1	OFICINA	ACPM	GALON	998,5248	$ 14.769,50	$ 14.747.712
2	OFICINA	GASOLINA	GALON	980,769	$ 10.409,50	$ 10.209.315
TOTAL: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISITE PESOS M/CTE.						**$ 24.957.027**

Nota: Se verificó el informe de ejecución y la relación de consumo en el periodo del 09 de abril al 08 de mayo del 2026 presentado por el contratista, discriminándose la fecha, placa del vehículo, cantidad (galonaje), combustible suministrado y precio.

5. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000,00	100%
ANTICIPO	$ 0,00	0
PAGO ACTA PARCIAL 1	$ 29.484.581,00	32,76%
PAGO AUTORIZADO (ACTA PARCIAL 2)	$ 24.957.026,94	27,73%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 54.441.607,94	60,49%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (LO QUE QUEDA POR EJECUTAR	$ 35.558.392,06	39,51%

5.1 GRAFICO DE EJECUCION FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO



6. CERTIFICACIÓN

6.1 Que el contratista presento la relación de los despachos discriminados en Día, Cantidad, Producto y valores totales de los días que se entregaron para los vehículos, equipos y maquinarias (motos de la UMATA, planta eléctrica y pajarita) de propiedad de la administración municipal de Becerril Cesar.

6.2 Que una vez cumplido y recibido a entera satisfacción las actividades ejecutadas dentro del objeto del presente Contrato de Suministro N° SASIE 002 DE 2026, se ordena pagar a la Contratista INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S, el Pago **PARCIAL N° 2** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS M/L ($24.957. 027.oo).**

Para constancia se firma la presente Acta Parcial por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en dos ejemplares a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
Supervisor

ELCIA MARINA ZULETA QUINTERO
NIT No. 900.336.111-7
R. Legal INVERSIONES CUELLO OROZCO S.A.S.
Contratista

Proyecto: Maryuris Trespalacios Benítez- Profesional Sec. Gobierno.
Reviso: Ikin Rodríguez – Asesor Jurídico.
Aprobó: Kevin Andrés Osorio González – Sec. Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos.